

**VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
SECRETARIA DIRECCION REGIONAL**

Junio 29 JUN 2017 de 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 06000826

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 6° letra B) N° 3 y 4 del Código Tributario; DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en el artículo 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en el artículo 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 06000826 presentada por el contribuyente **I. Municipalidad de Paredones - RUT 69.090.900-6** de fecha 19 / 06 / 2017, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele el porcentaje total de condonación de 100% correspondiente a:

0% del interés penal 0% de Multas asociadas al impuesto 100% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DIRECTOR REGIONAL
CLAUDIO AMBARDI ARAN
Nombre/ Firma/ Timbre

Autoridad Responsable:

Director Regional

29 JUN 2017

Notificación por cedula/personal Res. Ex. N° 06000826 de fecha 29 JUN 2017 de Director Regional que incluye entrega de giro(s) Folio(s) 1333105, 1333027, 1332951, 1332917, 1331945, 1331887, 1331803, 1331479, 1331357, 1331067, 1330905, 1330861, 1327571, 1327515, 1327255, 1327201, 1327165, 1326925, 1326855, 1326579, 1326559, 1326475, 1326457, 1326419, 1326369, 1326349, 1326325, 1326305, 1326281, 1325811, 1325691, 1325643, 1325569, 1325541, 1325435, 1324839, 1324945, 1325095, 1325205 y 1325381

[Redacted] por Municipalidad de Paredone Retira de acuerdo a poder tenido a la vista [Redacted]	69.090.900-6 [Redacted]	[Redacted]	Pichilemu, 29/06/2017	
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe